



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

1.- IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE.

EXP. Nº 2024/00461

Título: Suministro de Gasóleo C de Calefacción para el CAMF de Ferrol (A Coruña).

Presupuesto base de licitación: 157.582,66 euros. Importe de IVA: 27.349,06 euros.

2.- EMPRESAS LICITADORAS PRESENTADAS.

CIF	LICITADOR
B70006333	GASOLEOS A SILVA, S.L.
B70414694	CETANOIL CECEBRE, S.L.
B14343586	ENERPLUS, S.L.U.
B95799664	ESERGUI DISTESER, S.L.

3.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Los criterios de valoración que figuran en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador de esta licitación son los siguientes:

CRITERIO: Descuento sobre el precio de referencia del gasóleo C para España (en euros y sin impuestos) publicado en el Boletín Petrolero de la Dirección General de Energía de la Comisión Europea en la fecha en que se realice el pedido correspondiente.

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 100 puntos

ASIGNACIÓN DE PUNTOS: La puntuación máxima será otorgada al licitador que oferte el precio más bajo, aplicando el porcentaje de descuento al presupuesto de licitación.

La puntuación a otorgar al resto de las ofertas se calculará proporcionalmente a sus diferencias con el precio más bajo y el de licitación, aplicando el porcentaje de descuento al presupuesto de licitación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$P = (100 * (\text{Presupuesto de Licitación} - \text{Oferta a valorar})) / (\text{Presupuesto de Licitación} - \text{Oferta más baja admisible})$

PONDERACIÓN: 100%

Ctra. De la Residencia, s/n.
15402 Ferrol (A Coruña)

CORREO ELECTRÓNICO:

camf.ferrol@imserso.es





4.- DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

En el apartado 9.1.4 Contenido de las proposiciones del PCAP, se dice que ha de presentarse un Sobre 1 y un Sobre 3. Este último contendrá los Anexos 4A y 4B, que forman parte de dicho PCAP.

Se han presentado las siguientes ofertas, entre las que no se encuentra incursa ninguna baja desproporcionada:

- **GASOLEOS A SILVA, S.L. B70006333**

Se compromete a la ejecución del contrato de suministro gasóleo C con un descuento del 6,12 % sobre el precio de licitación, en euros y sin impuestos.

- **CETANOIL CECEBRE, S.L. B704146944**

Se compromete a ejecutar el contrato de suministro de gasóleo C con un descuento del 3,10 % sobre el precio de licitación, en euros y sin impuestos.

El CIF reseñado cuenta con nueve dígitos, por lo que se presupone que cuenta con un error.

- **ENERPLUS, S.L.U. B14343586**

La empresa no aporta el anexo 4B requerido en el pliego.

Se compromete a la ejecución del contrato de suministro gasóleo C con un descuento del 6,09 % sobre el precio de licitación, en euros y sin impuestos.

- **ESERGUI DISTESER, S.L. B-95799664**

La empresa no aporta el anexo 4B requerido en el pliego. Se presenta el modelo Anexo 4A parcialmente cumplimentado, ya que lo único que reseña es la parte de la proposición técnica evaluable mediante criterios objetivos, quedando sin cumplimentar la parte de Proposición económica.

Se compromete a ejecutar el contrato de suministro de gasóleo C con un descuento del 4,15 % sobre el precio de licitación, en euros y sin impuestos.

5.- EVALUACIÓN PARA DESCARTAR LA EXISTENCIA DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

De acuerdo con la cláusula 12 del PCAP, la existencia de ofertas anormalmente bajas deberá verificarse de acuerdo a los supuestos que establece el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, siempre que, en el resto de los criterios, obtenga una puntuación superior al 90% de la suma de los puntos máximos de todos ellos. En la presente licitación concurren 4 licitadores por lo que nos regiremos por el apartado 4 de dicho artículo, que establece lo siguiente:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, se considerarán incursas en presunción de anormalidad, las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.





A tales efectos, centrándonos en el artículo 85.4 del Reglamento, en la siguiente tabla se indica el resultado de los cálculos indicados anteriormente, considerando la media aritmética de las 4 ofertas.

	BASE	% Dto. respecto a la media de las 10 ofertas
Media aritmética	123.897,74 €	12.389.77
GASOLEOS A SILVA, S.L.	122.263,30	-1,32%
CETANOIL CECEBRE, S.L.	126.196,36	1,86%
ENERPLUS, S.L.U.	122.302,37	-1,29%
ESERGUI DISTESER, S.L.	124.828,91	0,75%

Según la tabla anterior, y conforme al artículo 85.4 antes citado, se consideran ofertas anormalmente bajas las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Siendo 4 las ofertas presentadas, la media es de 123.897,74 €, por lo que el 10 % de dicho importe asciende al valor de 12.389,77 €. A tales efectos, el límite para no incurrir en baja temeraria sería igual a **111.507,96 €**.

Con base en todo lo anterior, y teniendo en cuenta que ninguna oferta es superior a la media en más de 10 unidades porcentuales, se concluye que ninguna de las ofertas presentadas es susceptible de incurrir en baja temeraria.

En vista de todo lo anterior, se propone el siguiente orden de puntuación:

LICITADOR	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO SOBRE PRECIO DE REFERENCIA	DESCUENTO MÁXIMO SOBRE P.L. SIN IMPUESTOS en euros	PRECIO FINAL MÁXIMO SIN IMPUESTOS en euros	PRECIO FINAL MÁXIMO SIN IMPUESTOS Y DESCUENTOS INCLUIDOS en euros	TOTAL PUNTOS
GASOLEOS A SILVA, S.L.	6,12 %	7.970,30	122.263,30	147.938,60	100,00
CETANOIL CECEBRE, S.L.	3,10 %	4.037,24	126.196,36	152.697,59	50,65
ENERPLUS, S.L.U.	6,09 %	7.931,23	122.302,37	147.985,87	99,51
ESERGUI DISTESER, S.L.	4,15 %	5.404,69	124.828,91	151.042,98	67,81

El Director Gerente.
Por vacante. Resoluc. DG 11/03/2024.
La jefa de Sección N22,

Fdo. electrónicamente: Isabel González Allegue.

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA
2030
SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA
2030
INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

CSV : GEN-46f3-4e0d-3322-0379-fb2b-5a3c-a1ac-574d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ISABEL GONZALEZ ALLEGUE | FECHA : 28/05/2024 10:26 | Sin acción específica





ACTA DE LA MESA CENTRAL DE CONTRATACION

Fecha y hora de celebración
28 de Mayo de 2024 a las 13:30 horas

Lugar de celebración
Área de Contratación e Inversiones

Asistentes
PRESIDENTA SUPLENTE
D^a. Francisca Abad Corrales, Jefa del Área de Contratación e Inversiones

SECRETARIA
D^a. Cristina Álvarez Arnaldo, Jefa de Sección de Contratación

VOCAL INTERVENCION
D^a. M. Rosario Santamaría García Interventora Adjunta en los SS.CC. IMSERSO

VOCAL ASESORIA JURIDICA
D. Manuel A. Marcos Mateos, Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica del Imserso

Orden del día
1.- Análisis del informe de valoración de las ofertas presentadas al expediente nº 461/2024 - Suministro Gasóleo C Calefacción para el CAMF de Ferrol (A Coruña).

Se Expone
1.- Análisis del informe de valoración de las ofertas presentadas al expediente nº 461/2024 - Suministro Gasóleo C Calefacción para el CAMF de Ferrol (A Coruña).

A la vista de lo indicado en el Informe suscrito por D^a. Isabel González Allegue, Jefa de Sección del CAMF de Ferrol, la Mesa acepta y aprueba su contenido y acuerda proponer

ELEVAR al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del expediente.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta Suplente,

SECRETARIA

PRESIDENTA SUPLENTE



CSV : GEN-2921-3b4d-ab5f-6af4-d6c5-6509-060d-fce4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCA ABAD CORRALES | FECHA : 28/05/2024 14:23 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 29/05/2024 09:36)

FIRMANTE(2) : CRISTINA ALVAREZ ARNALDO | FECHA : 29/05/2024 09:36 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 29/05/2024 09:36)



ACTA DE LA MESA CENTRAL DE CONTRATACION

Fecha y hora de celebración
29 de Mayo de 2024 a las 9:30 horas

Lugar de celebración
Área de Contratación e Inversiones

Asistentes
PRESIDENTA SUPLENTE
D^a. Francisca Abad Corrales, Jefa del Área de Contratación e Inversiones

SECRETARIA
D^a. Cristina Álvarez Arnaldo, Jefa de Sección de Contratación

VOCAL INTERVENCION
D^a. M. Rosario Santamaría García Interventora Adjunta en los SS.CC. IMSERSO

Orden del día
1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 461/2024 - Suministro Gasóleo C Calefacción para el CAMF de Ferrol (A Coruña).
2.- Propuesta adjudicación: 461/2024 - Suministro Gasóleo C Calefacción para el CAMF de Ferrol (A Coruña).

Se Expone
1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 461/2024 - Suministro Gasóleo C Calefacción para el CAMF de Ferrol (A Coruña).

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP, según lo indicado en el Informe adjunto.

2.- Propuesta adjudicación: 461/2024 - Suministro Gasóleo C Calefacción para el CAMF de Ferrol (A Coruña).

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B70006333 GASOLEOS A SILVA S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100
Total puntuación: 100

Orden: 2NIF: B14343586 ENERPLUS, S.L.U

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 99.51
Total puntuación: 99.51



CSV : GEN-288d-3cea-746b-2e44-7c03-ce0e-08e6-2e68

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCA ABAD CORRALES | FECHA : 29/05/2024 13:37 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 29/05/2024 14:19)

FIRMANTE(2) : CRISTINA ALVAREZ ARNALDO | FECHA : 29/05/2024 14:19 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 29/05/2024 14:19)

Orden: 3NIF: B95799664 ESERGUI DISTESER, S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 67.81
Total puntuación: 67.81

Orden: 4NIF: B70414644 CETANOIL CECEBRE, S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 50.65
Total puntuación: 50.65

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta Suplente,

SECRETARIA

PRESIDENTA SUPLENTE

Seguro de Verificación : GEN-288d-3cea-746b-2e44-7c03-ce0e-08e6-2e68 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
de.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...



CSV : GEN-288d-3cea-746b-2e44-7c03-ce0e-08e6-2e68

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : FRANCISCA ABAD CORRALES | FECHA : 29/05/2024 13:37 | NOTAS : F - (Sello de
Tiempo: 29/05/2024 14:19)**

**FIRMANTE(2) : CRISTINA ALVAREZ ARNALDO | FECHA : 29/05/2024 14:19 | NOTAS : CF - (Sello de
Tiempo: 29/05/2024 14:19)**